CONTRATO N° 41/2021

Entre LA **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, R.U.C. N°80038382-6**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **FÁTIMA MORALES AGÜERO**, con cédula de identidad N° 610.668, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **UNIMER S.A.**, con **RUC 80099911-8**, domiciliada en CAPITAN RIVAROLA 1052 casi AVDA. EUEBIO AYALA, correo electrónico: martin.urbieta@unimer.com.py, representada para este acto por **MARTIN DANIEL URBIETA SKAF**, con Cédula de Identidad N° 3.564.077, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS PARA DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SND -CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **ADQUISICION DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS PARA DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SND - CONTRATO ABIERTO**, conforme se describe en los documentos del llamado a contratación y en este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

La planilla de precios unitarios presentada con la oferta adjudicada.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 395.245.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 "ADQUISICION DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS PARA DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SND - CONTRATO ABIERTO"**, convocado por la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND)**. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N° 1252/2021 del 07 de octubre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unit. (IVA incl.)	Precio Total	TOTAL

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-671/5 – Fax: (595-21) 520-673 – Cel.: (0985) 622.000
www.snd.gov.py / info@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

1	Remeras para Niños Tamaño 8	1	21.900	21.900	21.900
2	Remeras para Niños Tamaño 10	1	21.900	21.900	21.900
3	Remeras para Niños Tamaño 12	1	21.900	21.900	21.900
4	Remeras para Niños Tamaño 14	1	21.900	21.900	21.900
5	Remeras para Adultos Tamaño P	1	21.900	21.900	21.900
6	Remeras para Adultos Tamaño M	1	21.900	21.900	21.900
7	Remeras para Adultos Tamaño G	1	21.900	21.900	21.900
8	Remeras para Adultos Tamaño XG	1	21.900	21.900	21.900
Precio Total				**175.200**	**175.200**

Los montos del contrato son los siguientes:

MONTO MINIMO DE Gs. 41.311.190 (CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA)

MONTO MAXIMO DE Gs. 82.622.380 (OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA)

2

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: LA DIRECCION GENERAL DE DEPORTES.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 01 de noviembre de 2021.

Martín D. Urbieta S.
Unimer S.A.
.....
MARTIN DANIEL URBIETA SKAF
UNIMER S.A.
EL PROVEEDOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES – ASUNCIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....
FATIMA MORALES AGÜERO
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
LA CONTRATANTE